

Serán suscritores forzosos a la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Hacienda.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 832.—Excmo. Sr. Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino se ha servido expedir el siguiente decreto.—A propuesta del Ministro de Ultramar en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII como Reina Regente del Reino, vengo en rehabilitar el nombramiento hecho por Mi Real Decreto de 17 de Mayo último, á favor de D. José Bolívar y Ruiseco, para la plaza de Jefe de Administración de primera clase, Secretario del Gobierno General de las Islas Filipinas.—Dado en San Geronimo á seis de Agosto de mil ochocientos noventa y tres.—*María Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Antonio Maura y Montaner.—De Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y de los efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 7 de Agosto de 1893.—Maura—Sr. Gobernador General de Filipinas.

BLANCO.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 970.—Excmo. Sr.—El Ministerio de la Guerra, se dice á este de Ultramar con fecha 5 de Julio corriente, lo que sigue. Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir con fecha 31 del mes próximo pasado el siguiente decreto.—A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el de Ultramar, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, vengo en nombrar Gobernador Militar de Joló en las Islas Filipinas, al General Brigada D. Venancio Hernandez y Fernandez que actualmente desempeña igual cargo en Cavite.—Dado en Palacio á 31 de Mayo de 1893.—*María Cristina*.—El Ministro de la Guerra.—José Lopez Dominguez.—De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Guerra lo traslado á V. E. para su conocimiento. Lo que de la propia Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Ultramar lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 31 de Julio de 1893.—Sanchez Guerra.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

BLANCO.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS. Sección de Fomento. Terminado el concurso celebrado en esta Dirección para la provisión de las Escuelas de este Archipiélago clasificadas de «Ascenso», y resultando algunas vacantes, por acuerdo de esta fecha, el Excmo. Sr. Director general, se ha servido disponer se publiquen en la Gaceta oficial para que las Maestras y Maestros que deseen ocuparlas dirijan sus instancias á este Centro Directivo acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal.

Escuelas de niñas clasificadas de Ascenso que se hallan vacantes. Ilocos Sur, Narvacan; Iloilo, Barotac Nuevo; Isla

de Negros Occidental, Bacolod; Leyte, Tacloban; Nueva Ecija, Gapan.

Idem de niños.

Antique, S. José de Buenavista y Sibalon; Bohol, Loon; Cagayan de Luzon, Tuguegarao; Ambos Camarines, Nabua y Libmanan; Cagayan de Misamis, Cagayan; Iloilo, Tubugan y S. Joaquin; Isla de Negros Oriental, Dumaguete y Tanjay; Isla de Negros Occidental, Minuluan y Saravisa; Isabela de Luzon, Ilagan; Samar, Boronga.

Manila, 22 de Setiembre de 1893.—El Jefe de la Sección de Fomento, El Marqués de Soller. 3

Relación de los Maestros que han obtenido Escuelas de Ascenso en virtud del concurso que se ha celebrado en esta Dirección general de Administración Civil, de conformidad con lo dispuesto en el art. 6.º del Decreto de este Centro Directivo de 28 de Julio de 1893, con expresión de las Escuelas, nombres de los individuos y provincia á que pertenecen estas.

Provincias.	Escuelas.	Nombres.
Manila.	3.ª de Tando Malate.	D Agaton Achuy.
	Mariquina.	» Idefonso Mendoza.
	San José de Navotas.	» Zacarias Linguanco y Mesina.
	Taguig.	» Leon Magcauas y Gonzalez.
	Tabaco.	» Macario de Ocampo.
	Cagsana ó Daraga.	» Clemente Dominguez.
	Camalig.	» Mariano Morales.
	Guinebatan.	» D ogradias Buenaventura.
	Ligao.	» Enrique Villareal.
	Oas.	» Hugo Cordial.
Albay.	Bacon.	» Braulio Navarro.
	Culasi.	» Atanasio Avelino.
	Bugasan.	» Antonio Ramos.
	Banguet.	» Andrés Javison.
Antique.	San Rafael.	» Mariano Torrijos.
	Angat.	» Justo Ortiz.
	Malolos.	» Severo Cardoso.
	Barasoain.	» Paulino Lirag Buhay.
Bulacan.	Hagonoy.	» Simeon del Rosario.
	Calumpit.	» Eleuterio Arévalo.
	Balanga.	» Severo Yateo.
	Bataad.	» Antonio Rosauero.
Batangas.	San José.	» Pedro Aguila.
	Lemery.	» Alejandro Almoa la Claudio.
	Sto. Tomás.	» Juan Pagua.
	Rosario.	» Leocadio Magtibay.
Bohol.	Tagbilaran.	» Fernando Rocha y Gorraiz.
	Loboc.	» Idefonso Fernando.
	Jagna.	» Ramon Yap.
	Badayon.	» Protasio Clarin y Araneta.
Cavite.	Maribojoc.	» Miguel Florencia y E. tipa.
	Imus.	» Guillermo Tirona.
	Indan.	» Marcelo Bazal.
	San Nicolás.	» Manuel Tillo Victoria.
Cebu.	Talisay.	» Hilario Gaudinco.
	Minglanilla.	» Rufino Santiago.
	Naga.	» Eulogio Alvarado.
	Carcar.	» Vicente Base.
Ambos Ca.s.	Sibonga.	» Joaquin Fuentes y Teodorico.
	Argao.	» Cornelio Miños.
	Dalaguete.	» Emeterio Iljay.
	Malaboyoc.	» Salvador Rodriguez.
Capiz.	Barili.	» Agapito Escasio y Romero.
	Danao.	» Félix Batucan.
	Mandaue.	» Nicolás Sanchez.
	Dact.	» Doroteo Aguas.
Mambusao.	Panay.	» Hilarión Villarrus y Severino.
		» Mamerto Nery y Torres.

Provincias.	Escuelas.	Nombres.
Capiz.	Calivo.	» Gregorio Fuentes y Lachica.
C.n de Misas.	Jasaan.	» Vicente Pangan.
	B. carra.	» Narciso Crisóstomo.
Ilocos Norte.	Sta Catalina.	» Modesto Leonés.
	Virg. y Mr.	
Ilocos Sur.	Sta. María.	» Quterio Florendo.
	Candon.	» Mariano Crisólogo.
	Alimodian.	» Justo Puga.
	Cabatuan.	» Felipe Perez y Tejada.
	Guimbal.	» José Cabrera.
Iloilo.	Igarás.	» Norberto M.a Ezpeleta y Heredia.
	Janinay.	» Hermenegildo Declaro y Diez.
Leyte.	Leon.	» Hilario Bautista y Palma.
	Oton.	» Valentin Firmeza y Echagoyen.
I. de N. Occ.	Tigbanan.	» José María Talion y Ledesma.
	Silay.	» José E. Gonzaga.
Isabela de L.	Cabagan N.o	» Marcelo Gumiran.
	Biñan.	» Justiniano Jaojoco y Capalaran.
Laguna.	San Pablo.	» Isaac del Rosario.
	Nagcarlan.	» Severo Jurado Pimpin.
Lepanto.	Dagami.	» Severino Esplanada y Garcia.
	Carigara.	» Mariano Enriquez.
Morong.	Ormo.	» José Renomeron.
	Cervantes.	» Pedro Estayo.
Mindoro.	Morong.	» Leon Salazar.
	Santa Cruz.	» Lorenzo Rosas y Almonte.
Nueva Ecija.	Boac.	» Máximo Abad y Lepidario.
	Cabanatuan.	» Leocadio Savenas.
N.a Vizcaya.	Aliaga.	» Simeon Saavedra.
	Bayombon.	» Francisco Guiab.
Pampanga.	Guagua.	» Jacinto Mendoza.
	Lubao.	» Isabelo Rodriguez.
Pangasinan.	Mabalacat.	» Mariano de la Cruz.
	México.	» Victor Sugay.
Romblon.	S. Fernando.	» Calixto Arévalo.
	Macabebe.	» Venancio de los Reyes.
Samar.	San Luis.	» Catalino Santiago y Caliguia.
	Candaba.	» Pedro Mendoza.
Surigao.	Calasiao.	» Mariano Fernandez.
	Dagupan.	» Escolástico Manauis.
Tarlac.	Mangaldan.	» Mariano Ordoño y Cortés.
	B. balonan.	» Baldomero Alviar.
Tayabas.	Urdaneta.	» Francisco Macasieb y Armas.
	Malasique.	» Prudencio A. Quintans.
Union.	Romblon.	» Bonifacio Madrilejos.
	Calabogán.	» Leocadio Cínc.
Zambales.	Basey.	» Mateo Poongon.
	Gu. baan.	» Eugenio Lucero.
Zamboanga.	Calbayog.	1.ª Pío Santos y Roño.
	Gándara.	» Francisco Orbeta.
Zamboanga.	Surigao.	» Pío Caimo.
	Tarlac.	» Tomás Cibuslao de Leon.
Zamboanga.	Camiling.	» Leon Rodriguez.
	Lueban.	» Alejo Custodio.
Zamboanga.	Bangar.	» Francisco Bautista.
	Balauan.	» Proceso Ostrea.
Zamboanga.	Iba.	» Basilio de la Rosa.
	Zamboanga.	» Sinforoso Fermín.

Maestras de Ascenso.

Manila.	Quiapo.	D.ª Antonia Lopez Leño.
	Sampaloc.	» Felisa Hernandez y Molina.
	Pasig.	» Petra Alvarez.
Bulacan.	Pambobo. 1.ª	» Trinidad Rivera.
	Escuela.	» Carmen Grijalde Ramos.
Batangas.	S. M. de Mayumo.	» Juana Flojo y Gaspar.
	Lipa.	

Provincias.	Escuelas.	Nombres.
Cavite.	Cavite.	» María Socorro Canigal.
Laguna.	Sta. Cruz.	» Matilde Carrillo.
Pangasinan.	(Lingayen)	» Soledad Rivera.
	(San Carlos)	» Ana Gonzalez.
Tayabas.	Tayabas.	» Luisa Muñoz y Tuason.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Director se publica en la Gaceta para general conocimiento.
Manila, 22 de Setiembre de 1893.—El Jefe de la Sección de Fomento, El Marqués de Soller.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 26 de Septiembre de 1893.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Comandante de Artillería, D. Enrique Villamor.—Imaginería, otro de Caballería, D. Maximino Lillo.—Hospital y provisiones, núm. 72 1.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, núm. 72.—Música en la Luneta, núm. 72.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

REAL AUDIENCIA DE MANILA.

Secretaría.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia con fecha 21 del actual se ha servido nombrar Juez de Paz y suplente para lo que resta del bienio actual, a los individuos que a continuación se expresan:

Provincia de la Union.	D. Santiago Olva.	Juez de Paz.
Bangar.	Idem de Nueva Ecija.	Id. de id.
Cuyapo.	D. Pedro Joaquín.	Id. de id.
Binmaley.	D. Carlos Palma de Vera	Id. suplente.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Habiendo terminado en el mes de Julio último, el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos, cumplidos y prorrogados, del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que contienen los mismos, cuyos nombres se relacionan a continuación, el Ilmo. Sr. Corregidor en decreto de esta fecha se ha servido disponer que los interesados que deseen renovar el indicado arriendo, lo verifiquen en el plazo de diez días a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la Gaceta oficial en la inteligencia que, de no hacerlo así, serán desocupados los nichos y depositados en el ossario común los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos, dentro del término de un mes contado desde el siguiente al del vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán a beneficio del expresado Cementerio y se venderán en concierto público, ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Adultos cumplidos los cinco años.

Días.	Parroquias.	Tamos.	Nichos.	Nombres.
3	Recoletos.	100	3	Fray Manuel Escuchuela.
4	Catedral.	103	8	D. Ramon Ozores.
7	Tondo.	118	8	D. Faustino de la Deheza.
10	Catedral.	106	5	D. Ramon Arlegui.
12	—	150	9	D. Juan Gonzalez Carvajal.
15	Catedral.	121	4	D. Rafael Araníego.
31	Quiapo.	119	5	D. Prudencio Ruiz.

Prorrogados.

Días.	Parroquias.	Tamos.	Nichos.	Nombres.
2	—	78	9	D. Eduardo Jackson.
8	—	79	2	D.ª Martina Veloso.
15	—	94	2	D. Pablo Vergara.
17	—	85	1	D.ª María Iniguez de Enriquez.

Párvulos cumplidos los cinco años.

Días.	Parroquias.	Nichos.	Nombres.
22	Dilao.	345	Gregorio Bautista.
27	Castrense.	348	María Luisa de la Gloria Polanco.
28	Binondo.	337	Elsa Lanuza.

Manila, 21 de Setiembre de 1893.—Bernardino Marzano.

Relación de las obras municipales ejecutadas por la Dirección de las mismas en todo el radio del Excmo. Ayuntamiento durante la primera quincena del presente mes.

Construcción de la Escuela municipal de niñas en Intramuros.

Se han continuado con los tabiques divisorios y quizames.

Reconstrucción de las Casas Consistoriales.

Continuase las obras de detalles interiores y la pintura interior y exterior.

Sustitución de la cubierta de teja por otra de hierro galvanizado de las Escuelas de ambos sexos del arrabal de Malate.

Se han terminado las obras.

Construcción de un Kiosko para la música en el paseo de Alfonso XII.

Se hallan colocados los pies derechos y cepos superiores.

Colocacion de urinarios en varios sitios públicos de esta Capital.

Se han colocado en las plazas de Palacio y del Carmen, paseos de Alfonso XII, María Cristina y Magallanes y avenida del puente Colgante, principiándose a la pintura de los mismos.

Colocacion de Faroles en la calzada del Marqués de Comillas.

Se han colocado los faroles.

Vías públicas.

1.º Distrito: Intramuros.

Se cubrieron baches con piedra machacada y limpiándose cunetas en las calles de Palacio, Real, Victoria, Baluarte, Posigo y Solana, puente de España, calzada de las Aguas y paseo de Alfonso XII.

2.º Distrito: arrabal de Binondo.

Se limpiaron cunetas y cubierto baches con piedra machacada y arena conchuela en las calles de Sto. Cristo, Elcano, S. Nicolás, Peñarubia, Valderrama, Pereira, Anloague, Soledad, Sacristia, S. Jacinto, Escolta, Rosario y pasaje de la Paz.

3.º Distrito: arrabales de Sta. Cruz y San José.

Se han cubierto baches con piedra machacada y grava en las calles Crespo, Cervantes, Sta. Cruz, S. Lázaro, Bilibid, B. navides, S. José y Soer.

4.º Distrito: arrabal de Quiapo.

Se cubrieron baches con piedra machacada y grava y se limpiaron cunetas en las calles de Sta. Rosa, Concordia, Tanduay y calzada de Iris.

5.º Distrito: arrabal de S. Miguel.

Se han cubierto baches con piedra machacada, grava y arena conchuela en las calles del General Solano, S. Miguel, Malacañang, S. Rafael y Sanchez Barcaiztegui.

6.º Distrito: arrabal de Sampaloc.

Se limpiaron cunetas y estendió piedra machacada y grava en las calles de Alejandro VI, Bustillos, San Roque, General Castaños, Manrique, Aliz y Lardizabal.

7.º Distrito: arrabal de Tondo.

Se cubrieron baches con grava y arena conchuela y limpiándose cunetas en las calles de Sande, Sta. Mónica, Sta. María, Soledad, Sagunto, Encarnacion, Sta. Elena, Raxa Matanda, plaza de Leon XIII y paseo de Azcarraga.

8.º Distrito: arrabales de Ermita y Malate.

Se han cubierto baches con piedra machacada grava y arena conchuela en las calles del Observatorio, Isaac Peral, Real, Gallera, Concepcion, Taram, Sementera, Herran, Real y Nueva.

9.º Distrito: arrabal de S. Fernando de Dilao.

Se cubrieron baches con piedra machacada y grava en las calles del Observatorio, Real, Herran, Comillas y Malosac.

Lo que de orden del Sr. Corregidor se publica en la Gaceta oficial para general conocimiento.
Manila, 22 de Setiembre de 1893.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA

PRINCIPAL DE MANILA.

Contribución industrial y urbana.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.º, 2.º y 3.º de la instrucción vigente de recaudadores, se participa a los Sres. contribuyentes de esta Capital y sus arrabales que desde el día 1.º de Octubre próximo venidero al 20 inclusive del propio mes, se procederá a la recaudación a domicilio de las contribuciones expresadas, correspondientes al 2.º trimestre del ejercicio actual; trascurrido dicho plazo, las per-

sonas que no hubiesen satisfecho sus respectivas a la presentación de los recaudadores que a continuación se citan, se servirán verificarlo en la Administración dentro de los once días siguientes, teudiéndose vencido el plazo para el abono de dichas contribuciones el día 1.º de Noviembre próximo, desde cuya fecha incurrirán los morosos recargos establecidos en los Reglamentos de los impuestos referidos.

Asimismo se llama la atención de los propietarios que se hallen en descubierto respecto a trimestres anteriores, que por ningún concepto podrán obtener el recibo de la cuota corriente sin liquidar sus contribuciones de forma que el pago de la cuota de la contribución urbana, por cuya Administración exigirá de los recaudadores exacto cumplimiento, siendo motivo de su separación no verificarlo.

Por tanto, con el fin de evitar entorpecimientos y demoras en la recaudación y perjuicios a los contribuyentes morosos, de exigirles el pago de los mismos por la vía ejecutiva de apremio, se ruega a los mismos se sirvan abonarlos a la presentación oportunos recibos y con el fin también de que los recaudadores cumplan fielmente la comisión que les es encargada, los contribuyentes deberán formular en la oficina las quejas y reclamaciones a que aquéllos sean lugar, por las faltas que pudieran cometer, para arreglarlas inmediatamente en la inteligencia que la presentación de esos dependientes para verificar la exactitud de la de presentarse una sola vez en el domicilio de los propietarios, comerciantes é industriales, y no realizar el recibo ó recibos respectivos, en su presentación en debida forma.

Nombres de los recaudadores y distritos a que pertenecen.

Recaudador general.	Recaudadores.
D. Carlos Alcazar.	Tondo. D. Sixto de Jesús.
	Binondo. » Marcelo Estéban.
	San José, Trozo » Sixto García
	Sta. Cruz. » Félix V. Tolentino.
	Quiapo. » José Soller.
	San Miguel y » Rafael Flor s.
	Sampaloc. » Gregorio Menas.
	Intramuros. » Gregorio Menas.
	Dilao, Ermita y » Rafael Fernando.
	Malate.

Manila, 23 de Setiembre de 1893.—El Administrador P. I., Aurelio Arias.

Existiendo en la Tercera papel sellado talado a precio de pfs. 0,74 cada resma de 500 pliegos, que pone en conocimiento del público para que los que deseen adquirirlos se dirijan a la expresada oficina de esta Administración.

Manila, 23 de Setiembre de 1893.—P. I., Aurelio Arias.

INSPECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD DE FILIPINAS

Los vacunadores nombrados para las distintas provincias, pueden mandar recoger a persona autorizada en esta Inspección los títulos correspondientes el día 1.º de Octubre próximo, abonando, como previene la Ley del timbre, los vacunadores una clase un sello de un peso, y los de 1.º de distrito los cuales habrán de ser fijados a los títulos respectivos.

Al propio tiempo pueden retirar los documentos que acompañaron a sus instancias.

Manila, 23 de Setiembre de 1893.—B. Ferrer.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA

Dirección.

Don Máximo Vera y Limtico, ha manifestado a la Dirección que la libreta de la Caja de Ahorros dada a su favor con el núm. 3352 se ha extraviado.

La persona que se crea con derecho a la misma, pueda acudir a esta Dirección dentro del plazo de 30 días, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la Gaceta de Manila, trascurrido el cual plazo sin haberse presentado reclamación alguna se expedirá nueva libreta a nombre del interesado. Máximo Vera y Limtico y desde el momento en que así se haga quedará nula la anterior.

Manila, 23 de Setiembre de 1893.—M. de Vera.

INSPECCION GENERAL DE MONTES

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALS EN LA PROVINCIA DE MASBATE Y TICAO. Pueblo de Cata...

Don Agustín Anselmo, D. Pablo Añonuevo y Bruna Medina solicitan la adquisición de terreno el sitio «Maturino», cuyos límites son: al S. el cogonal del Estado; al Este, río Daraga; al N. el mismo río y al Oeste, terrenos concedidos a don M.ª Ferrer; comprendiendo entre dichos terrenos una superficie aproximada de veinte quinones, expresa el interesado en su instancia.

en cumplimiento al art. 4.º del Regla-
... ventas de terrenos de 26 de Enero de 1889,
... al público para los efectos que en el mismo
... 22 de Agosto de 1893.—El Inspector ge-
... Guillerma.

de Hocos Sur. Pueblo de Candon.

Ursula Lique te solicita la adquisición de dos
de terrenos que radican en el sitio de «Ba-
... cuyos límites son: La 1.a al Norte, Este
... con el monte; y al Oeste, con la finca de
... de Maximiano Madarang. Y la 2.a al
... la finca de Gregorio Manzano; al Este,
... Gansana y Bibiano Foronda; al Sur,
... Ramos y Narciso Lique te; y al Oeste,
... Tomás Pimentel y Roque Llanes; compren-
... dichos límites una superficie aproximada
... hectárea ochenta y siete áreas y setenta y
... hectáreas la 1.a partida y la 2.a dos hectáreas
... y cuatro áreas y noventa y cinco centiáreas,
... expresa el interesado en su instancia.

en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento
... de terrenos de 26 de Enero de 1889, se
... al público para los efectos que en el mismo se
... 21 de Agosto de 1893.—El Inspector genera.
... Guillerma.

de Nueva Ecija. Pueblo de Cabanatuan.

Prodegario Damian solicita la adquisición de
... el sitio «Capisungan» cuyos límites son:
... Este, Sur, y Oeste, terrenos del Estado;
... entre dichos límites una superficie
... de cuarenta hectáreas, según expresa el
... en su instancia.

en cumplimiento al art. 4.º del Regla-
... para ventas de terrenos de 26 de Enero de 1889,
... al público para los efectos que en el mismo
... 17 de Agosto de 1893.—El Inspector ge-
... Guillerma.

de Negros Occidental. Pueblo Manjuyod

Genoveva Elma y Elman solicita la adqui-
... dos partidas de terrenos que radican en
... «Ayonit y Visaya» cuyos límites son: La
... Norte, monte Cansilay; al Este, monte de
... al Sur, monte Salong; y al Oeste, monte
... Y la 2.a al Nor e, monte Tampa; al Este,
... al Sur, el sitio Sumprinon; y al Oeste,
... Antilanga; comprendiendo entre dichos límites
... superficie aproximada de diez y ocho cava-
... ntes la ocupada por la 1.a par-
... no consignarlo el interesado en su instancia.
... en cumplimiento al art. 4.º del Regla-
... para ventas de terrenos de 26 de Enero de 1889,
... al público para los efectos que en el mismo
... 17 de Agosto de 1893.—El Inspector gene-
... Guillerma.

de Masbate. Pueblo de Milagros.

Nicolás Lusada solicita la adquisición de te-
... en la isla de «Maosignon» cuyos límites son:
... terrenos del Estado, y la mar; al Este, Sur
... terrenos del Estado; comprendiendo entre
... límites una superficie aproximada de catorce
... áreas, según expresa el interesado en su instancia.
... en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento
... de terrenos de 26 de Enero de 1889, se
... al público para los efectos que en el mismo se
... 21 de Agosto de 1893.—El Inspector general
... Guillerma.

DIRECCION DE SANIDAD MARITIMA.

ISLAS FILIPINAS.—ILOILO.
... resolución de la Dirección general de Admi-
... Civil, y orden del Sr. Presidente de la Junta
... de Sanidad, la Dirección de Sanidad Ma-
... de este puerto anuncia la convocatoria á con-
... desde esta fecha hasta el día último del pre-
... mes, para que presenten las solicitudes los que
... desempeñar el cargo de Secretario é In-
... de la Dirección de Sanidad Marítima de este
... 15 de Setiembre de 1893.—I. Beneyto.

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.

... depositado en el Tribunal de esta Ca-
... un caballo de pelo moro, cogido suelto sin
... conocido en el barrio de Sta. Rita compre-
... de esta misma, se anuncia al público para que

por el término de treinta dias contados desde esta fe-
... cha, se presente en este Gobierno á reclamarlo el que
... se considere dueño con los documentos justificativos
... de propiedad; en la inteligencia de que pasado dicho
... plazo sin que nadie haya deducido su acción, se pro-
... cederá á lo que hubiere lugar.
Batangas, 14 de Setiembre de 1893.—M. Sastron.

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE MANILA.

Los que se consideran dueños de los bultos cuyas marcas
y números se expresan á continuación se servirán pre-
sentarse en esta Aduana en horas hábiles de oficina,
dentro del plazo de quince dias á contar desde su pu-
blicación en la Gaceta oficial del presente anuncio, en
la inteligencia que de no hacerlo en el expresado plazo
se declara de hecho el abandono de los citados bultos
con arreglo al art. 143 de los vigentes Ordenanzas.

Caja.	M	núm.	
1	L R	2201	
1	TR		
1	AKYC	id.	262
1	H	id.	288
1	»	id.	293
1	»	id.	182
1	»	id.	441
1	SYS	id.	2520
1	HKC	id.	481
1	KWC	id.	5
1	A C	id.	5
1	SHC	id.	414
1	JMS	id.	1357
1	»	id.	14
1	DH	id.	15
1	»	id.	16
1	»	id.	17
1	DH	id.	6307
1	B	id.	437
1	J M	id.	461
1	C	id.	467
1	»	id.	468
1	SQ	id.	8244
1	L R	id.	8251
1	»	id.	8257
1	»	id.	8259
1	»	id.	8261
1	»	id.	8264
1	»	id.	8267
1	J	id.	4739
1	F	id.	4774
1	M	id.	4775
1	»	id.	4780
1	»	id.	4779
1	»	id.	4783
1	»	id.	4902
1	»	id.	4904
1	»	id.	4918
1	»	id.	4919
1	»	id.	4956
1	»	id.	4958
1	Bulto	id.	spu
1	»	id.	id.
1	LO	id.	id.
1	»	id.	id.
1	»	id.	id.
1	»	id.	id.
1	E S	id.	164
1	N.º 3	id.	529
1	S y Cº	id.	556
1	id.	id.	2092
1	B	id.	2195
1	»	id.	9317
1	WS	id.	768
1	EE	id.	769
1	»	id.	7201
1	M	id.	7754
1	LK	id.	7777
1	»	id.	7781
1	»	id.	7782
1	»	id.	13
1	»	id.	35
1	»	id.	38
1	»	id.	42
1	»	id.	48
1	»	id.	49
1	»	id.	50
1	»	id.	51
1	»	id.	54
1	»	id.	61
1	»	id.	69
1	»	id.	74
1	»	id.	72
1	»	id.	84
1	»	id.	87
1	»	id.	89
1	»	id.	90

Manila, 21 de Setiembre de 1893.—El Administra-
dor, José Viudes Giron. 2

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El Excmo. é Iltmo. Sr. Director general, por acuerdo
de esta fecha, se ha servido disponer que el dia 27 de
Septiembre próximo venidero á las diez de su mañana,
se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Direc-
ción general y en la subalterna de la provincia de Ca-
vite, 2.a subasta pública y simultánea, para arrendar
por un trienio el servicio del juego de gallos del
3.er grupo de aquella provincia, bajo el tipo en
progresión ascendente de pfs. 1,350'00 durante el trie-
nio y con entera sujeción al pliego de condiciones
publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 505 de
20 de Mayo de 1893.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos
públicos de expresado Centro directivo, sito en la casa
núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de
Moriones (Intramuros), á las diez en punto del citado
dia. Los que deséen optar á la subasta podrán pre-
sentar sus proposiciones extendidas en papel del sello
10.º, acompañando por separado precisamente el do-
cumento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Agosto de 1893.—El Jefe de la Sec-
ción de Gobernación, José Pereyra. 1

El Excmo. é Iltmo. Sr. Director general, por
acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que
el dia 27 de Septiembre próximo venidero á las diez
de su mañana, se celebre ante la Junta de Almoned-
as de esta Dirección general, 2.º subasta pública para
arrendar por un trienio el servicio del juego de ga-
llos del 2.º grupo de los pueblos de esta provincia,
bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 12,064'89
y con entera sujeción al pliego de condiciones publi-
cado en la Gaceta de esta Capital núm. 546 de 1.º de
Julio de 1893.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos
públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa
núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la
plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en
punto de la mañana del citado dia. Los que deséen optar
á la subasta podrán presentar sus proposiciones ex-
tendidas en papel del sello 10.º acompañando pre-
cisamente por separado el documento de garantía
correspondiente.

Manila, 25 de Agosto de 1893.—El Jefe de la Sección
de Gobernación, José Pereyra. 1

El Excmo. é Iltmo. Sr. Director general, por acuerdo
de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el dia
27 de Septiembre próximo venidero á las diez de su
mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas
de esta Dirección general y en la subalterna de
la provincia de Cebú, 2.º subasta pública y simultánea
para arrendar por un trienio el impuesto de carrua-
jes, carros y caballos de los pueblos de aquella pro-
vincia, con exclusión de la Cabecera y S. Nicolás,
bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 1,607'88
anuales, y con entera sujeción al pliego de condiciones
publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 468 de
14 de Abril del presente año.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos pú-
blicos del expresado Centro directivo, sito en la casa
núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza
de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la
mañana del citado dia. Los que deséen optar á la su-
basta podrán presentar sus proposiciones estendidas en
papel del sello 10.º acompañando por separado preci-
samente el documento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Agosto de 1893.—El Jefe de la Sección
de Gobernación, José Pereyra. 1

El Excmo. é Iltmo. Sr. Director general, por
acuerdo de esta fecha, se ha servido disponer que
el dia 27 de Septiembre próximo venidero á las diez de
su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas
de esta Dirección general, 2.º subasta pública para
arrendar por un trienio, el servicio del juego de ga-
llos del 4.º grupo de esta provincia, bajo el tipo en pro-
gresión ascendente de pfs. 5,839'14 durante el trienio
y con entera sujeción al pliego de condiciones pu-
blicado en la Gaceta de esta Capital núm. 544 de 29
de Junio de 1893.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos
públicos del expresado Centro directivo, sito en la
casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la
plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto
de la mañana del citado dia. Los que deséen optar
á la subasta podrán presentar sus proposiciones ex-
tendidas en papel del sello 10.º acompañando por se-
parado precisamente el documento de garantía co-
rrespondiente.

Manila, 25 de Agosto de 1893.—El Jefe de la Sec-
ción de Gobernación, José Pereyra. 1

El Excmo. é Iltmo. Sr. Director general, por
acuerdo de esta fecha, se ha servido disponer que el
dia 27 de Septiembre próximo venidero á las diez de su
mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de
esta Dirección general y en la subalterna de la pro-

